

# LISTA DE NOTIFICACIONES

## SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
1	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 122/2011	ACTOR: ESTADO DE NUEVO LEÓN.	02/julio/2012 Se tiene al Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal, quien comparece en representación del Presidente de la República señalando domicilio para oír y recibir notificaciones y delegados.
2	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 90/2011	ACTOR: PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.	02/julio/2012 Visto el dictamen del Ministro instructor, envíese este asunto para su radicación y resolución a la Segunda Sala de este Alto Tribunal.
3	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 124/2011	ACTOR: PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO.	28/junio/2012 Se autoriza a costa del delegado del Poder Legislativo actor, la expedición de las copias que solicita.
4	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 45/2009	PROMOVENTES: DIVERSOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA SEXAGÁSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO DE VERACRUZ.	28/junio/2012 Visto el voto concurrente que se formula en relación a la sentencia dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, notifíquese por lista y mediante oficio a las partes.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 3 de julio de 2012.

ACTUARIO

LIC. JAVIER GERARDO TREJO ROMO.

# LISTA DE NOTIFICACIONES

## SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
5	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 33/2012	ACTOR: MUNICIPIO DE QUERÉTARO, ESTADO DE QUERÉTARO.	02/julio/2012 Se notifica por estrados a los Poderes Judicial y Legislativo, ambos del Estado de Querétaro; así como a las partes:  "CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 33/2012.  ACTOR: MUNICIPIO DE QUERÉTARO, ESTADO DE QUERÉTARO.  SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.  SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.  En México, Distrito Federal, a dos de julio de dos mil doce, <b>se da cuenta al Ministro Instructor Sergio A. Valls Hernández</b> , con el escrito y anexos de Hiram Rubio García, Presidente de la Mesa Directiva de la Quincuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Querétaro, en representación del Poder Legislativo de la entidad; depositado el veintiséis de junio de este año, en la oficina de correos de la localidad, recibido el veintinueve siguiente, en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, registrado con el número <b>35811</b> . Conste.  México, Distrito Federal, a dos de julio de dos mil doce.  Agréguese al expediente para que surtan efectos legales, el escrito y anexos de cuenta, suscrito por Hiram Rubio García, Presidente de la Mesa Directiva de la Quincuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Querétaro, en representación del Poder Legislativo de la entidad; y con fundamento en los artículos 8º, 11, párrafo primero, y 26 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, <b>se tiene por presentado al promovente con la personalidad que ostenta</b> , de conformidad con los artículos 125 y 126, fracción XXII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y en términos de las constancias exhibidas para tal efecto, <b>dando contestación a la demanda de controversia constitucional</b> ; además, con apoyo en el artículo 35 de la Ley Reglamentaria de la materia, se tiene por cumplido el requerimiento ordenado en proveído de nueve de mayo del año en curso, al exhibir el promovente copias certificadas de los antecedentes legislativos de las normas generales impugnadas, <b>con las cuales deberá formarse el respectivo cuaderno de pruebas</b> .  Con fundamento en los artículos 5º, 11, párrafo segundo, 32 de la Ley Reglamentaria de la materia y 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, en términos del artículo 1º de la citada Ley, como lo solicita el Poder Legislativo demandado téngasele designando los estrados de este Alto Tribunal para oír y recibir notificaciones; como delegados a las personas que menciona, y por exhibidas las documentales que acompaña, las cuales se relacionarán en la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos.  Córrase traslado a la parte actora y a la Procuradora General de la República, con copia del escrito de contestación de demanda y quedan los autos a la vista de las partes, para los efectos legales a que haya lugar.  Finalmente, visto el estado procesal del expediente y con fundamento en el artículo 29 de la Ley Reglamentaria de la materia, se señalan las <b>nueve horas con treinta minutos del jueves treinta de agosto de dos mil doce</b> , para que tenga verificativo la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos, en la oficina que ocupa la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, ubicada en avenida Pino Suárez número 2, puerta 1003, planta baja, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, en esta ciudad.  Notifíquese por lista, mediante estrados a los Poderes Judicial y Legislativo del Estado de Querétaro y por oficio a las demás partes."

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 3 de julio de 2012.

ACTUARIO

LIC. JAVIER GERARDO TREJO ROMO.

## LISTA DE NOTIFICACIONES SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
6	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 33/2012	PROMOVENTE: COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA.	02/julio/2012 Se tienen por formulados los alegatos de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima.
7	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 53/2011	ACTOR: MUNICIPIO DE GUADALUPE, ESTADO DE NUEVO LEÓN.	02/julio/2012 Se tienen al delegado del Instituto Nacional de Estadística y Geografía y al Síndico del Municipio actor, dando cumplimiento al requerimiento formulado en autos; asimismo, se les requiere para que dentro del plazo otorgado en este proveído precisen los datos fiscales necesarios para la expedición de sus comprobantes de pago. Dése vista a la perito oficial con copia de los escritos de cuenta y dígasele que se encuentran a sus disposición los billetes de depósito. Por otra parte, infórmese a los peritos de la partes, así como a la de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que tienen un plazo para que rindan sus respectivo dictámenes.
8	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 34/2012	PROMOVENTE: COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL.	02/julio/2012 Se tienen por formulados los alegatos de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y por formulado en el Pedimento de la Procuradora General de la República. Se cierra instrucción a efecto de elaborar el proyecto de resolución correspondiente.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 3 de julio de 2012.

ACTUARIO

LIC. JAVIER GERARDO TREJO ROMO.